N

o faltó quien sostuviera que una ventaja de los IFRS sobre los U.S. GAAP es su menor extensión. Otro añadió que ello es el resultado de elaborar estándares a partir de principios, alejándose de los detalles propios de un sistema basado en reglas. En verdad las diferencias deben imputarse a los contextos dentro de los cuales laboran los emisores de estándares. IASB tiene que expedir normas generales, desprovistas de puntualizaciones, porque solo así logrará que sus disposiciones puedan ser aplicadas por distintos preparadores en diferentes jurisdicciones. En cambio FASB tiene en sus manos un campo totalmente definido, de tal manera que sus manifestaciones tienen que encajar en las particularidades de la organización del país del norte. Con todo, los pronunciamientos de IASB a veces son muy extensos, como sucedió con la NIIF 15.

En artículo [*Why FASB Should Hit Pause*](http://www.accountingtoday.com/news/audit-accounting/why-fasb-should-hit-pause-77371-1.html?utm_medium=email&ET=webcpa:e6220121:4492915a:&utm_source=newsletter&utm_campaign=daily-mar%203%202016&st=email), Baruch Lev y Shiva Rajgopal revelaron: “(…) *We recently conducted a comprehensive study of almost all the standards issued by FASB. The results were surprising. Of the estimated 150 standards issued from FASB’s inception in 1973 through 2009, 75 percent had zero effect on the shares of the impacted companies. What’s more, 13 percent of the standards actually detracted from shareholder value and only 12 percent of the standards improved investors’ lot.* *―Other evidence shows that over the past 20 to 25 years, the usefulness of financial information to investors diminished markedly, and a growing void has opened between share prices and corporate financial information. Even the dreaded consensus earnings miss of between one and three cents a share isn’t what it used to be: It will get you, on average, a paltry 1.5 percent drop in price — a routine daily change these days (…)”.*

Mientras unos estructuran dogmas en torno a los estándares, otros saben que aún las mejores expresiones son susceptibles de cambios. Así las cosas, los profesores se interesan en investigar sobre el efecto del cuerpo de reglas contables sobre la comunidad. En un primer momento se podría pensar que la complejidad de los estándares favorece a los contadores, pues su intervención se hace indispensable. Pero en un segundo momento se advertirá que la complejidad reduce el uso de la información por parte del público, pues solo los expertos podrían comprender los reportes.

Es necesario ponerse en los zapatos de los miembros de IASB para entender cómo conciben la información financiera de las empresas. En más de una ocasión su mirada está puesta en grandes trasnacionales con presencia en muchos países.

Las recientes compilaciones expedidas por el Gobierno colombiano permiten captar fácilmente la extensión de la regulación (el de normas contables tiene 2289 páginas tamaño oficio). Algunos DRU están siendo censurados porque incluyeron normas derogadas, dejaron por fuera normas vigentes, adoptaron criterios de clasificación confusos. En lo contable se expidieron estándares que aún no están en vigencia y se dejaron de proferir estándares en aplicación.

*Hernando Bermúdez Gómez*